



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: CARMEN ELENA RUIZ HENAO

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y OTRA

Radicado No. 05001-31-05-008-2021-00013-00

En el proceso de la referencia, en atención a la nueva solicitud de aplazamiento que a través del correo institucional del Despacho allega el apoderado de la señora María Diocelina Henao González, quien actúa en representación de la menor Maryey Juliana Henao Henao, procede el Despacho a reprogramar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, y como nueva fecha para su realización se señala el día **CATORCE (14)** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE** de la **MAÑANA (9:00 A. M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando el aplicativo LIFESIZE.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 120** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **11** de **AGOSTO** del año **2021** a las **8:00 a. m.**

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria